

CONCON,

13 ENE 2015

DECRETO REGISTRADO N° 0050
VISTOS:

1. Decreto Supremo N° 1.889, que reglamenta la carrera funcionaria.
2. Lo dispuesto por los artículos 5°, 6°, 13°, 14° de la Ley 19.378, del ministerio de Salud, publicada en el Diario Oficial del 13 de Abril de 1995, establece, el estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
3. Decreto Supremo N°19.543 del 24 de diciembre de 1997, que traspaso la administración de los servicios de Salud y educación desde la Corporación Municipal de Viña del Mar para el Desarrollo Social a la Municipalidad de Concón.
4. Decreto Presupuestario N° 21 de fecha 31 de Diciembre del 2013, que aprueba Presupuesto de Salud año 2014.
5. Decreto Registrado N° 983 de fecha 30 de Septiembre del 2013, donde se aprueba la Dotación de Salud para el año 2014.
6. Resolución N° 455 de fecha 16 de diciembre del año 2014
7. Nomina de Funcionarios mes de diciembre año 2014.
8. Certificado de Disponibilidad presupuestaria N°370 de fecha 07 de enero del año 2015.
9. La Resolución N° 1.600 del año 2008 y la Resolución N°15.700, ambas de la Contraloría General de la Republica.
10. El Art 52 de la Ley 19.880 que permite en forma excepcional la retroactividad de los actos administrativos.
11. Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de municipalidades.

DECRETO

1. **RATIFIQUESE** el Nombramiento en calidad de REEMPLAZO como enfermera, por el turno del día 22 de diciembre del año 2014, a Doña **PAOLA FERNANDEZ MEZA**, C.I. N° para reemplazar permiso administrativo de Doña María Carvajal U. C.I. 15.755.021, cumpliendo labores de **Enfermera** en el Cesfam de Concón.
2. **EL NOMBRAMIENTO**, es por 09 horas turno sapu, las remuneraciones que percibirá el funcionario por las horas efectuadas serán equivalentes al escalafón de la categoría **B**, Nivel 15.
3. **IMPÚTESE**, el costo que irroga este Decreto al presupuesto vigente, Subtítulo 21.03.005 "Suplencias y Reemplazos".
4. **NOTIFIQUESE**, por Secretaria Municipal.
(RIO IMPERIAL 435 VILLA ACONCAGUA, CONCON)

REGISTRESE, ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



MARIA LILIANA ESPINOZA GODOY

SECRETARIO MUNICIPAL



PATRICIO ANIBERS TORRES

ALCALDE (S)

DISTRIBUCION:

- REGISTRO SIAPER
- SECRETARIA MUNICIPAL
- DIRECCIÓN DE CONTROL
- INTERESADO
- DEPARTAMENTO DE SALUD